

TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Rectoral N° 0767-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y seis (76) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 314-2019-UNHEVAL-FCA-D, remite la Resolución N° 268-2019-UNHEVAL/FCA-D, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, que autoriza la licencia por viaje de estudios a la ciudad de Huancayo y viceversa, conjuntamente con una delegación de cuarentaisiete (47) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica, para realizar prácticas de los cursos de "Producción Animal Zootecnia y Taller Formativo I", a cargo del Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui, del 27 al 30 de junio de 2019. Asimismo, solicita disponibilidad de ómnibus interprovincial, dos choferes con viáticos, viáticos para el docente responsable de la delegación, combustible y bolsa de viaje para gastos de docente y estudiante;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1674-2019-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 141-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte comunica la disponibilidad del ómnibus Scania de placa N° EGG 437, conducido por Martín Tarazona Espinoza y Roberto Dávila y Martel, para quienes se requiere viáticos por cuatro días. Informando que 70 galones de combustible, peaje e imprevistos serán cubiertos por la delegación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 633-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de la Resolución, el Oficio N° 0546-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0135-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para viáticos del 27 al 30 de junio para los conductores y el docente responsable de la delegación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4788-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus Scania de placa de rodaje N° EGG 437, del 27 del 30 de junio de 2019, conducido por los servidores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado de una delegación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica a la ciudad de Huancayo, a cargo del docente JUAN DIOLANDO VILLANUEVA REÁTEGUI, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, conforme lo autorizado con la Resolución N° 268-2019-UNHEVAL/FCA-D, para realizar prácticas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR viáticos** (23.21.22) a cada uno de los comisionados, por cuatro (04) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución
- 3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
9:04
17 JUN. 2019
SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FA-DIGA-URM-Egresos-Transporte-SUEYC-File-Archivo